

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 1928

Relación de las clases de segunda y primera categoría de activo y licenciados, acogidos a los beneficios del Decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, que se proponen como resultado del concurso anunciado el 18 de Marzo último (GACETA número 78), para proveer 50 plazas de aprendiz de bombero del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el jornal diario de 7,50 pesetas.

Sargento licenciado David Serrano Juan, con veinticuatro años de edad, 2-3-7 de servicio y 0-6-11 de empleo.

Herrador de segunda ídem Jesús Blázquez Muñoz, con veinticinco años de edad, 2-11-21 de servicio y 0-4-20 de empleo.

Cabo ídem Argimiro Lapresa Ortiz, con veinticuatro años de edad, 4-11-27 de servicio y 1-3-26 de empleo.

Otro ídem Antonio Celdrán Peñalver, con veinticinco años de edad, 4-10-14 de servicio y 2-0-8 de empleo.

Otro ídem Victoriano Viñolo Cervilla, con veinticuatro años de edad, 4-6-7 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Otro ídem Angel Heras Elvira, con veinticinco años de edad, 4-6-0 de servicio y 1-3-24 de empleo.

Otro ídem Jesús Valentín Llanos, con veinticinco años de edad, 4-3-7 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Otro ídem José Porcar Ribes, con veinticinco años de edad, 4-3-4 de servicio y 1-3-23 de empleo.

Otro ídem Cándido Marchirán Alvarez, con veinticuatro años de edad, 3-2-8 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro ídem Aniceto Ayllón Soria, con veinticinco años de edad, 2-10-15 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Otro ídem Victorio Muñoz Andarías, con veinticinco años de edad, 2-9-0 de servicio y 0-2-14 de empleo.

Otro ídem Manuel Darriba Ripa, con veinticinco años de edad, 1-8-3 de servicio. No consta empleo.

Otro ídem Julián Sánchez García, con veinticinco años de edad, 1-7-22 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Soldado ídem Nicolás Gómez Serrano, con veinticinco años de edad, y 4-7-0 de servicio.

Otro ídem Luis Pérez Igual, con veinticuatro años de edad y 4-5-16 de servicio.

Otro ídem Jesús Garrido Villamón, con veinticuatro años de edad y 4-4-7 de servicio.

Otro ídem Pedro Zamora Guirao, con veinticinco años de edad y 4-1-24 de servicio.

Otro ídem José Orcajo García, con veinticinco años de edad y 3-9-22 de servicio. Herido en campaña.

Otro ídem Felipe Solís Ortiz, con veinticinco años de edad y 3-7-17 de servicio.

Otro ídem Julián de Pedro Arroyo, con veinticinco años de edad y 3-2-3 de servicio.

Otro ídem Manuel Picazo Moreno, con veinticinco años de edad y 3-0-25 de servicio.

Otro ídem Eustaquio Molina Perdigones, con veinticinco años de edad y 3-0-0 de servicio.

Otro ídem Emilio Monge Botella, con veinticinco años de edad y 3-0-0 de servicio.

Otro ídem Esteban Gijón Jiménez, con veinticuatro años de edad y 2-8-27 de servicio.

Otro ídem Alfredo Aviño Moreno, con veintiséis años de edad y 2-5-7 de servicio.

Otro ídem Teodoro Elías Puertas, con veinticuatro años de edad y 2-3-18 de servicio.

Otro ídem Bernardo Jesús Beigas, con veinticuatro años de edad y 2-1-16 de servicio.

Otro ídem Pedro José Arenas López, con veinticinco años de edad y 2-1-13 de servicio.

Otro ídem Agapito Martín Pérez, con veinticuatro años de edad y 1-11-5 de servicio.

Otro ídem Paulino López de Vicuña Martínez de Apellániz, con veinti-

cinco años de edad y 1-9-23 de servicio.

Otro ídem Germán Velasco López, con veinticuatro años de edad y 1-9-22 de servicio.

Otro ídem Salvador Serrano Arroyo, con veinticuatro años de edad y 1-8-9 de servicio.

Otro ídem Fidel López Casaseca, con veinticuatro años de edad y 1-8-6 de servicio.

Otro ídem Emiliano García Martínez, con veinticinco años de edad y 1-1-12 de servicio.

Sargento de complemento Juan Gallardo Gallardo, con veinticinco años de edad y 1-0-6 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Cabo licenciado Pascual Sánchez Carballés, con veinticinco años de edad y 3-0-0 de servicio y 1-4-0 de empleo, debiendo reintegrar con póliza de 2,40 pesetas los certificados de talla, y de oficio al tomar posesión del destino.

Herrador de tercera licenciado José Hermoso Beltrán, con veinticinco años de edad y 3-0-0 de servicio. No consta empleo.

Soldado licenciado Julio Fuentes Escribano, con veinticinco años de edad y 3-8-16 de servicio.

Otro ídem Silvestre Martín, con veinticinco años de edad y 2-1-14 de servicio, debiendo reintegrar con póliza de 2,40 pesetas los certificados de talla, y de oficio al tomar posesión de su destino.

Otro ídem Ricardo López Manso, con veinticuatro años de edad y 1-0-15 de servicio, debiendo reintegrar con póliza de 2,40 pesetas los certificados de talla, y de oficio al tomar posesión de su destino.

Otro ídem Leonardo Jiménez Pérez, con veinticuatro años de edad y 1-9-19 de servicio, debiendo reintegrar con póliza de 2,40 pesetas el certificado de oficio al tomar posesión de su destino.

Nota.—Quedan desiertas nueve plazas, a reserva de ser cubiertas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 57 del vigente Reglamento, dentro del plazo concedido para las reclamaciones.

Relación de las clases de primera y segunda categoría cuyas instancias quedan fuera del concurso por los motivos que se indican.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de la filiación prevenidos

en los artículos 49 y 50 del Reglamento de 6 de Febrero último (Gaceta número 40) para poder calificarlos:

Licenciado Agustín Plaza Colodro.
Idem Agustín Sánchez García.
Idem Antonio Camacho Muñoz.
Idem Antonio Escobar López.
Idem Antonio Gabaldón Núñez.
Idem Antonio Martín Gálvez.
Idem Antonio Pérez González.
Idem Cristóbal Julián Esteban.
Idem Dionisio Sanz Díez.
Idem Domingo Cuesta de la Quintana.

Idem Felipe Sancha Arenas.
Idem Florentino Miranda Peña.
Idem Francisco Bayo Delgado.
Idem Francisco Sirio García.
Idem Ignacio López García.
Idem Ildefonso Benedi de Andrés.
Idem Jesús Moya Escribano.
Idem José Carrasco Robledo.
Idem José Parreño Aroca.
Idem Julián Palomero Palomero.
Idem Pedro Andrés Ortega.
Idem Timoteo Rodríguez Rodríguez.
Idem Víctor García Retamal.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de las filiaciones a que hacen referencia los artículos 49 y 50 del vigente Reglamento para poder calificarlos, ni el certificado de talla requerido en las Instrucciones del concurso:

Licenciado Antonio Alfaro Vaquero.
Idem Antonio Rodríguez Tejada.
Idem Emeterio López Martínez.
Idem Epifanio Córdoba Redondo.
Idem Felipe González Hernández.
Idem Francisco Pérez Berruete.
Idem Francisco Pérez Lapetra.
Idem José V. Crespo Cagigal.
Idem José A. Ramos Rodríguez.
Idem José Torres Lorenzo.
Idem Juan Alcaraz Peñalver.
Idem Juan Rodríguez Orozco.
Idem Victoriano Ramos Jurado.
Idem Francisco Iglesias Blanco.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de la filiación y no acreditar en la forma prevenida en el concurso conocer uno de los oficios del ramo de construcción:

Licenciado Antonio Díaz Quesada.
Idem Daniel Pérez Martín.
Idem Fabriciano Costero Herráiz.
Idem Manuel Guerra Vallejo.

Por no venir legalizado el certificado que acompaña para acreditar conocer el oficio de albañil:

Licenciado Antonio Vallín Villar.

Gobierno Civil

Jefatura de Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Madrid, Hago saber: Que D. Juan Alonso Pérez, vecino de esta Corte, y habitante en la cuesta de Santo Domingo, número veintidós, ha solicitado, con fecha veintisiete de Abril próximo pasado, autorización para establecer una expendeduría de explosivos al menudeo, con sus polvorines o depósitos anejos, en el Barranco o Arroyo de los Valladares, del término municipal de Húmera, distando, la expendeduría, 500 metros del pueblo, 215 del Cementerio, 110 del camino de Aravaca y 565 de la Vereda de las Rejas, y los polvorines: 550, 675, 560 y 335, respectivamente, de los mismos puntos o lugares frecuentados, que son los más próximos al emplazamiento del conjunto de las instalaciones.

Lo que se anuncia, de orden del excelentísimo señor Gobernador Civil, para que, en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, a 18 de Mayo de 1928.

Pedro Pérez
(Núm. 1.304) (A.—773)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 19 de Junio de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de la de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de tercer orden de Carabanchel a Aravaca, durante lo ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 12.694,62, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 381 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, 1.º, el día 23 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 22 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
(E.—250)

Idem Prudencio González Santodomingo.

Por no venir legalizado el certificado para acreditar posee el oficio de albañil ni acompañar el de la Alcaldía respecto a su conducta:

Licenciado Anibal Ramírez Ruiz.

Por no acreditar alcanza la talla requerida en las Instrucciones del concurso para poder optar al destino que solicita:

Licenciado Antonio Caballo Cabada.

Idem Antonio Rubio Peñalver.

Idem Antonio Plasencia Tormos.

Idem Pedro Pascual Sanz.

Por no acreditar en la forma prevenida en las Instrucciones del concurso posee un oficio relacionado con el ramo de construcción:

Cabo licenciado Lorenzo Rubio Suárez.

Licenciado Adolfo Corredoira Arias.

Idem Mariano Berlinches Fernández.

Idem Severo Ruiz Ruiz.

Idem Silvestre Alvaro Mansilla.

Por no tener cumplido el compromiso contraído (artículo 17 del vigente Reglamento):

Cabo de activo Florencio Rey García.

Idem Martín Delgado Leal.

Idem Jesús Bravo Zalamea.

Obrero Artillería Ramón Gálvez Huertas.

Por ser menores de veinticuatro años en la fecha en que se formalizó la propuesta (artículo 12 del vigente Reglamento):

Licenciado Maximino Poyatos Lucas.

Idem Higinio Escribano Núñez.

Idem Joaquín Viruete Sanz.

Por exceder de la edad de veintiséis años en la fecha en que se anunció el concurso, según las Instrucciones del mismo:

Licenciado Victorino Alonso López.

Idem Félix Cervera Villaescusa.

Idem José Asensio González.

Idem José Puras García.

Idem Juan Rodríguez Madrid.

Idem Manuel Urosas Burgos.

Idem Mauricio Encinas Morales.

Idem Pedro Fuentes Sánchez.

Idem Perfecto Rivas Rojo.

Idem Santiago Román Román.

Idem Vicente Jimeno Urban.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de sus filiaciones ni los certificados requeridos en las condiciones del concurso:

Licenciado Gumersindo Astasio Dorado.

Idem Canuto García.

Idem José A. García Castillo.

Idem Juan García García.

Idem José Girón Témez.

Idem Angel López Bull.

Idem Fernando Lumbreras González.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 17 del mes actual, teniendo entendido que las que se reciban después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.ª Transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere la nota anterior, y una vez que sea declarada firme la propuesta, los comprendidos en ella podrán, después de transcurridos ocho días, tomar posesión de su destino, debiendo presentar el certificado de antecedentes penales para efectuarlo.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Secretaría de Junta

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado, en segunda convocatoria, se celebre Junta administrativa el día 24 del corriente mes, a las once de la mañana, en su despacho oficial, sito en la calle de Martínez Villena, número 22, principal (antes San Agustín), para ver y fallar el expediente de contrabando número 52 de 1927, instruido contra doña Carmen Vega, domiciliada en Madrid, calle de Goya, número 91, según aparece del expediente dicho, y hoy de ignorado paradero, por una expedición a la estación de Almansa de un paquete de quincalla de 2 kilos 700 gramos, resultando después que eran piedras de ignición para encendedores mecánicos.

Lo que se participa a la interesada por medio de la presente, que se publicará también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que se sirva concurrir a dicho acto provista de su correspondiente cédula personal y con las pruebas que estime convenientes a su defensa, advirtiéndola que tiene derecho a designar persona que la represente, la cual formará parte de la Junta, debiendo ser, forzadamente, individuo de la Cámara de Comercio de esta Capital o industrial matriculado, y que, de no comparecer, se celebrará sin su presencia, de conformidad a lo que determinan los artículos 87 y 88 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Albacete, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario de la Junta,

Juan Bernalte

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

(Firmado)

(Núm. 1.250)

AGENCIA EJECUTIVA DE LA HACIENDA

ZONA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Mariano Bravo Vaquero, Auxiliar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento de la Zona de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que en el expediente que instruye en esta localidad por débitos de arbitrios municipales y roturación de dehesa, se ha dictado, con fecha 31 de Abril último, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con este Ayuntamiento, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 27 de Mayo, a las doce de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Nombre del deudor y finca que se subasta, con su situación y cabida

Deudor, Pantaleón Arránz

Una casa en la calle de San Martín, sin número, de una extensión superficial de catorce metros cuadrados, que linda: derecha, Eugenio Martín; izquierda, Patricio Romero; fondo, el mismo, y frente, calle pública; con un líquido de treinta pesetas.

Rozas de Puerto Real, 14 de Mayo de 1928.

El Agente ejecutivo,

Mariano Bravo

(Núm. 1.264)

(O.—154)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado proponer al Pleno la aprobación de los suplementos de crédito, por transferencia, siguientes:

Al Capítulo I, Artículo 10, Partida segunda, 200 pesetas, y al Capítulo VIII, Artículo 1.º, Partida sexta, pesetas 150, ambas transferidas del Capítulo VIII, Artículo 1.º, Partida tercera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se anuncia al público, en este periódico oficial, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Escorial, a 26 de Abril de 1928.

El Alcalde,

G. Arenzana

(Núm. 1.096)

Habiendo sido declarado desierto el anterior concurso para proveer en propiedad las plazas de Inspector Municipal de carnes y de higiene y sanidad pecuarias, dotadas, la primera, con pesetas 600, y la segunda, con 585 pesetas, quedando después el libre ejercicio de la profesión, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar nuevamente un concurso, por treinta días, entre Profesores Veterinarios que reúnan las condiciones legales.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 3 de Mayo de 1928.

El Alcalde,

G. Arenzana

(Núm. 1.197)

(O.—141)

VALLECAS

Acordada por este Ayuntamiento la adquisición del material para los grupos escolares de nueva creación, sitos en las calles de Nicolás Salmerón y Francisco Laguna, del Puente de Vallecas, se abre un concurso libre, por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período se admitirán proposiciones, en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles de oficina.

A las proposiciones será conveniente acompañar el mayor número de muestras y datos sobre todas las especies de material.

Se hace constar que, tanto el coste de remesa como recogida de muestras, será de cuenta del proponente; que

los precios se entenderán puesto el material en los referidos grupos escolares; que los gastos de anuncios y demás que ocurran, correrán a cargo del adjudicatario; que el plazo de entrega de todo el material se efectuará, indefectiblemente, antes del 10 de Julio próximo, bajo la responsabilidad a que hubiera lugar por incumplimiento de este extremo, y que el pago de la cantidad estipulada será al contado, una vez efectuada la recepción y comprobación por la Comisión Municipal de Instrucción Pública de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La relación del material para dichos grupos escolares, se hallará expuesta en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento y en la Casa Consistorial del Puente de Vallecas, calle del Carmen, número 1, también en las horas y días laborables de oficina, entregándose una copia a los que le interese, a fin de que los concursantes puedan tener elemento de juicio suficiente para pretender la adjudicación del material escolar de que se trata.

Vallecas, a 22 de Mayo de 1928.

El Alcalde Presidente,
Adolfo Salvador
(E.—253)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de José García Montero, contra don Desiderio Roba Santos, sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 24 de Enero de 1928.—El señor don Joaquín Díaz Cañabate, Magistrado de la Audiencia Territorial de esta Corte, nombrado temporalmente Juez Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, José García Montero, mayor de edad, viudo, jornalero y de esta vecindad, y de la otra y como demandado, D. Desiderio Roba Santos, en ausencia del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando la demanda, debo codenar y condeno a D. Desiderio Roba Santos, a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abone al actor José García Montero la cantidad de 42 pesetas en concepto de indemnización por despido.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Así lo sentencio y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al demandado D. Desiderio Roba Santos, expido la presente que firmo en Madrid, a 24 de Abril de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

(Núm. 1.159)

(C.—201)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra la Sociedad Anónima «Industrial Cítrica Murciana», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de Junio próximo, a las once, la finca que fué tasada en la escritura, base de este procedimiento, en la cantidad de trescientas mil pesetas y que es la siguiente:

El inmueble hipotecado en la escritura, base del procedimiento, que está formado por incorporación de dos fincas rústicas, adquiridas por la entidad demandada, sobre las que edificó ésta a sus espensas un edificio, sin número, destinado a fábrica, situado en el casco de la población de Alcantarilla, su calle de San Sebastián, constituido por cuatro naves, formando cuadrilátero bastante regular, un patio central con una extensión total el inmueble de mil novecientos cincuenta y seis metros noventa y tres decímetros sesenta y ocho centímetros cuadrados; linda: al frente, o Poniente, con la calle de San Sebastián; derecha, entrando, o Sur, con tierra de Enrique Fuentes; izquierda, o Norte, camino real de Cartagena, y espalda, o Levante, tierra de herederos de D. José Saavedra.

En el inmueble descrito se halla instalada la siguiente maquinaria:

PRIMER GRUPO

Maquinaria para la preparación de esencia

Ocho raspadores mecánicos para veintitrés plazas cada uno.

Dos alambiques para destilar raspadura, con depósitos complementarios para trabajar al vacío.

Un alambique para rectificar esencia trabajado a vapor, pero disponiendo de hogar para operar a fuego directo, también con depósitos y accesorios completos para funcionar al vacío.

SEGUNDO GRUPO

Maquinaria para el prensado de limones

Un molino para reducir los limones raspados a pulpa y estrujarlos, con doble juego de rodillos de bronce, forrado interiormente de plomo.

Una prensa hidráulica de quinientas atmósferas.

Una bomba especial para el servicio de las anteriores, con juego distribuidor, válvulas y accesorios completos.

Una prensa hidráulica de cuatrocientas cincuenta atmósferas.

TERCER GRUPO

Fermentación de jugos

Un depósito para jugo de limón virgen.

Una bomba para trasiego de jugo.
Diez conos para fermentación, con accesorios.
Un filtro prensa para jugos.
Un depósito para almacenamiento de jugo limpio.

CUARTO GRUPO

Preparación del citrato cálcico

Una bomba para elevar jugo de limón y líquidos cítricos.

Una cuba para fabricar citratos, forrada de plomo, con agitador mecánico y completa de accesorios.

Torba y canales de descarga del anterior, y cuatro cajas filtros para citrato, con accesorios.

Un secadero de vapor para citrato.

QUINTO GRUPO

Descomposición del citrato

Una cuba para tratamiento por el ácido sulfúrico, forrada de plomo, con agitador mecánico y accesorios.

Un triturador para citrato.

Un montacargas con freno «In-ders».

Un depósito de cinc y plomo para hervir agua de lavado.

Cuatro cajas filtros para sulfato.

Dos depósitos para descantación y almacenado de líquidos cítricos.

SEXTO GRUPO

Cristalización del ácido cítrico

Tres evaporadores al vacío con sus depósitos correspondientes de seguridad y completo de accesorios, construido de plomo duro y bronce exclusivamente.

Condensador barométrico, depósito abastecedor de agua y bomba de aire.

Un depósito para descargar el concentrador.

Una bomba y filtros presa para sulfato.

Un depósito para abastecer en granulador.

Ocho cajas para granulados.

SÉPTIMO GRUPO

Refinación del ácido cítrico

Un hidroextractor con interior forrado de plomo.

Cuatro cubas para refinación, con accesorios.

Un depósito para abastecer el cristalizador.

Un depósito para descarga del cristalizador.

Estantería, cristalizadores, estufas, termómetros para la sala de cristalización.

OCTAVO GRUPO

Instalaciones generales

Una caldera de 70 HP, compuesta por un generador y tres hervidores.

Botella para alimentación, depósito para recoger aguas de condensación de los distintos aparatos y completo de accesorios, incluso sirena de vapor.

Una máquina de vapor «Lyonesa», de 25 HP, con condensador.

Una bomba de bronce para el servicio de agua para el condensador barométrico.

Una bomba de bronce «Duplex», a vapor, para el servicio de agua de la fábrica.

Ochocientos metros de tubería de plomo de treinta y cinco a ochenta milímetros.

Trescientos metros de tubería de

hierro de una a cuatro pulgadas, accesorios y válvula.

Una transmisión de setenta milímetros de ancho y veinticuatro, dieciocho y cuatro metros de largo.

Dos contramarchas de cincuenta milímetros y dos metros de largo.

Dos contramarchas de cuarenta y cinco milímetros y un metro de largo, con los accesorios y poleas necesarias.

Doscientos metros de correa de cuero, desde setenta a ciento setenta milímetros de ancho, con las diversas uniones necesarias.

Un cable de cáñamo de cuarenta milímetros de diámetro y sesenta y cinco de largo.

Laboratorio y accesorios para la preparación del negro animal decolorante.

Y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Madrid, veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—777)

CONGRESO

Michel Irigoyen (Castor), natural de Pamplona, hijo de Vicente y Apolonia, de veintiocho años de edad, de estatura baja, delgado, moreno, ojos pequeños y hundidos, frente ancha y abultada, con una cicatriz en la misma, habla francés, cuyo paradero se ignora, procesado por hurto en causa número 237 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaria del señor Novella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—760)

Lema Pérez (Pedro), natural de Toledo, de treinta y dos años, casado, hijo de Angel y Alfonsa, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 43, procesado por hurto en causa número 125 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaria del señor Novella;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Abril de 1928.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—763)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Antonia Reinand Naranjo, contra don Luis Apruzzese y Apruzzese, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

Finca:

Una casa, sita en esta Capital, distinguida con el número veintitrés de la calle de Canillas, con vuelta a la de Ros de Olano, antes de Garibaldi, barrio de la Prosperidad, fuera de la Zona de Ensanche, que linda: por Oriente, formando fachada con la calle de Ros de Olano, en una longitud de once metros veintisiete centímetros; por el Norte, con cercado de D. Francisco Fernández, de una extensión de quince metros sesenta centímetros; por Poniente, con la casa número veinticinco de la calle de Canillas, de una extensión de siete metros veinticuatro centímetros, y, por último, cierra el perímetro por Sur, formando fachada con la calle de Canillas, en una extensión de diecisiete metros dos centímetros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Junio próximo, a las once, sirviendo de tipo para la misma el de veinte mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la venta se verifica sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis de Blas

(A.—776)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, se ha acordado llamar, por medio del presente, a dos señoras a las que intentaron sustraer un bolsillo el día 5 de Marzo últi-

mo, Balbino Valiente García «El Lili» y Santiago García Merino, apodado «El Pera», en unión de otro individuo que se dió a la fuga, haciendo, desde luego, el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a quien corresponda.

Dado en Madrid, a 20 de Abril de 1928.

El Secretario,
P. D.

Emilio R. Sanz

(B.—693)

El señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, por providencia dictada en el sumario segundo por muerte de Pilar Cerezuela, ha acordado llamar a los más próximos parientes de la misma, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirles declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 21 de Abril de 1928.

El Secretario,
P. D.

Emilio R. Sanz

(B.—694)

López González (Manuel), de treinta y cuatro años de edad, casado, del comercio, con domicilio últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, número 2, procesado en causa por amenazas, comparecerá, dentro del término de diez días, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto del día de hoy y practicar las diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar,

Madrid, 21 de Abril de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Elola

(B.—695)

HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Robles Lahesa y D. José María García Patón y Robles, contra D. Manuel Alvizu e Iriarte y doña Dolores Yáñez Noguera, hoy exacción de costas causadas en la Superioridad, y en cuyos autos litiga en concepto de pobre, la doña Dolores Yáñez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes siguientes:

Un cuadro de San Juan Crisóstomo atribuido a Rivera, de 65 por 60; dos muebles de madera de nogal, con relieves dorados, vitrina y librería; 4 cuadros de 68 por 90, paisajes, dos de ellos antiguos; una consola, con espejo y tabla de mármol, haciendo juego con los muebles; una mesita centro con cristal; 3 figuras de metal que representan 3 mujeres, y 2 sillas

nes y 2 sillas, tapizadas de damasco granate. Valorado todo ello en la cantidad de 8.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las doce de su mañana.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que los bienes objeto del remate se encuentran depositados en poder del señor Robles Lahesa, que tiene su domicilio en la casa número de la calle de Jorge Juan de esta Corte.

Dado en Madrid, a 18 de Mayo de 1928.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Francisco Fabiá

(C.—216)

INCLUSA

Nájera España (Daniel), natural de Logroño, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y tres años, hijo de Baltasar y de Amalia, domiciliado últimamente en esta Corte, en la Cava Baja, número 28, procesado por delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Torres, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad, por el que se decreta su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 26 de Abril de 1928.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

(B.—696)

LATINA

Pineda Cebros (Jesús), natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión confitero, de veinte años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en el barrio del Terol, número 2 (Carabanchel Bajo), procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 311-26, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevar a efecto la misma.

Madrid, 26 de Abril de 1928.

El Secretario,

Juan García Inés

Félix Gil

(B.—704)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en dieciocho de los corrientes en autos promovidos por D. César Juarros y Ortega, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra D. Bernardo Chisbert y López, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta, por primera vez, en pública su-

basta, por término de veinte días, la mitad proindiviso de una casa y corralón en su testero, sita en la carretera de Valencia, número cuarenta y tres, de nueva construcción, compuesta de planta baja y principal, de una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pies veinte centésimos, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veinte de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana

(A.—775)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada, en el día de hoy, por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Félix Schlayer, S. A.», representada por el Procurador D. Luis de Pablo, contra D. Ulpiano Jambrina Lalaguna, a quien representa el Procurador D. Juan García Coca, sobre pago de diecinueve mil quinientas veinte pesetas, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, y por el tipo de cuatro mil novecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Una trilladora «Triunfo-Chica», de la casa Lanz, número ciento dos mil ciento setenta y cuatro, y que lleva la contraseña de expedición HL, número cuarenta y nueve mil nueve.

Un arao, trisurco, marca «Oliver», de doce pulgadas, con levantamiento automático.

Un tractor, marca «Waterlloo-Voy», de doce-veinticinco caballos, es decir, de veinticinco caballos en la polea, y doce en la barra chasis, independientemente, siendo el número del motor el dieciocho mil diecinueve, y el del

magneto el setecientos noventa y un mil seiscientos veintisiete.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de Junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subastan; que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que aquellos bienes se encuentran depositados en poder de doña Práxedes Lapieza Tafalla, en el pueblo de Castiliscar, de la provincia de Zaragoza, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—779)

Don José González Llana y Fagoaga,
Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Wenceslao Martín y Martín, natural de Guijo de Avila, hijo de Francisco y de Agapita, de veintiséis años de edad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 20 de Abril de 1928.

El Secretario,
P. S.
Fernando Merino
José González Llana

(B.—691)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra las personas desconocidas a quienes puede interesar la rectificación de la partida de defunción de D. Manuel García del Valle, ha acordado admitir la demanda formulada y emplazar a las personas desconocidas a quienes puede interesarle la rectificación de la inscripción de defunción de D. Manuel García del Valle para que, en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que

tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la inscripción de defunción de D. Manuel García del Valle, cuyos nombres y paradero se ignoran, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 14 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

B.º V.º

El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana

(C.—215)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con fecha de ayer, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia de D. Mariano Górriz León, con D. Manuel Ollas Salvador, para el cobro, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, de un préstamo de diecisiete mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada por el D. Manuel Ollas a favor del D. Mariano Górriz en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Casa-hotel llamada «María de los Angeles», situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón, en la carretera de la Estación o paseo del Alojero; ocupa una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados con treinta y ocho decímetros o cuatro mil ciento treinta y nueve pies cuadrados y siete décimos, de los que ciento cuarenta y un metros veinte decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, constando de planta baja y principal, y en el jardín existe una rotunda con su gruta cubierta con una terraza solada de mosaico.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que la cantidad por que dicha finca sale a subasta es la de treinta y cuatro mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Escribanía, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el precio del remate, descontando lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, diecinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Fernández Quirós

(A.—783)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con fecha de hoy, en los autos promovidos por doña Isabel Fuentes González, para hacerse cobro, por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de un préstamo de setenta mil pesetas, hecho a D. José Luis Ibarro Pastor en la escritura otorgada ante el Notario de esta Corte, don Camilo Avila, en veintinueve de Enero de mil novecientos veintisiete, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por no haberse presentado licitadores en la primera, las siguientes

Fincas:

Casa hotel en término de esta Corte, con fachada al camino nombrado del Zarzal, por donde le corresponde el número seis de gobierno. El solar integrante de dicha finca linda: al Oeste, fachada principal, con el expresado camino del Zarzal, en línea de once metros diez centímetros; al Sur o derecha, entrando, con las fincas número cuatro del camino del Zarzal, propiedad de D. Francisco Luis, y veintitrés y veinticinco de la carretera de Chamartín de la Rosa, de D. Emilio Martí y D. José Pérez Sánchez; al Norte o izquierda, con la casa hotel del repetido camino del Zarzal, propiedad de D. José Luis Ibarro, de la que le separa una pared, medianera de cerramiento, de cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de longitud, y al Oeste o testero, con la citada finca de D. José Luis Ibarro y la de D. José Pérez Sánchez. Estas líneas delimitan un polígono irregular de cuatro lados, que comprende una superficie plana de cuatrocientos noventa y dos metros dos decímetros cuadrados, correspondiendo, de ellos, cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, al edificio destinado a hotel; veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros, a un garaje; siete metros cuatro decímetros cuadrados, al lavadero; veinte metros veintitrés decímetros cuadrados, a la parte ocupada por los muros de cerramiento, y el resto, o sean trescientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, a jardín. Tiene esta finca, en su fachada, una terraza, red de saneamiento y las demás dependencias auxiliares y complementarias de la edificación principal.

Otra casa hotel en término de esta Corte, con fachada al camino nombrado del Zarzal, por donde le corresponde el número ocho de gobierno. El solar integrante de la finca que se describe linda: al Oeste, fachada principal, con el expresado camino del Zarzal, en línea de once metros diez centímetros; al Sur o derecha, entrando, con la finca número seis del camino del Zarzal, propiedad de don José Luis Ibarro, en una línea quebrada de cuarenta metros sesenta y cinco centímetros, y dos metros cincuenta y cinco centímetros; al Norte o izquierda, con la finca número veintisiete de la carretera de Chamartín de la Rosa, propiedad de D. José Luis Ibarro, de la que le separa una pared, medianera de cerramiento, de veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de longitud, y al Este o testero, con finca de D. José Luis Ibarro, con una longitud, en pared, de veintitrés metros quince centímetros. Estas líneas delimitan un polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie plana de cuatrocientos noventa y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, correspondiendo, de ellos, noventa y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, al edificio destinado a hotel; veintidós metros trece decímetros cuadrados, a un garaje; seis metros trece decímetros cuadrados, a un lavadero; catorce metros ochenta y un decímetros cuadrados, a la parte ocupada por los muros de cerramiento, y el resto, o sean trescientos cincuenta metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, a jardín. Tiene esta finca, en su fachada, una terraza, red de saneamiento y las demás dependencias auxiliares y complementarias de la edificación principal.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la primera de las fincas sale a subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas y la segunda por la de cuarenta y cinco mil pesetas, que, en junto, suman la de ciento cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichas ciento cinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo, cuando menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora doña Isabel Fuentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que el precio de éste, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al en que se notifique al rematante la aprobación del remate.

Madrid, veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Fernández Quirós

(A.—780)

MURCIA

Vicente Canells (José), domiciliado últimamente en Murcia, Madrid y Barcelona, procesado en causa número 225 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

Murcia, 24 de Abril de 1928.

El Secretario,

Adolfo Pascó

V.º B.º

El Juez de instrucción,
R. Caballero

(B.—708)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Cen-

tro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Joaquín Rivera, a nombre de Sociedad francesa Comanditaria simple «Les Successeurs D'Albert Godde Bedin et C.º Mondon et C.º», contra D. Emilio Zornoza Prado, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, un piano de teclas, madera de caoba, marca Oscar Kohle, tasado en mil pesetas, y dos lámparas de bronce, para luz eléctrica, con cinco brazos una y cuatro la otra, ésta con lámpara en el centro, tasadas en cuatrocientas pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Máximo de la Gala Rozas, en el paseo de Recoletos, número veinticinco. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—781)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos de juicio verbal a instancia de D. Joaquín Rivera, como apoderado de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, contra los ignorados herederos de D. Evaristo del Valle, sobre desahucio del solar número diez de la manzana Fl de las exteriores al paseo de Ronda o Avenida de la Reina Victoria, con fachada principal a la calle Avenida del Canal, por falta de pago del segundo plazo vencido en primero de Enero de mil novecientos veintisiete y la totalidad del tercero, habiéndose señalado para la celebración del presente juicio el día ocho de Junio próximo, a las diez de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, citándose a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados ignorados herederos de D. Evaristo del Valle, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

A. Dremont

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel de Santos

(A.—782)

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Madrid, se venderán en esta forma, en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Castellana, 13, el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana:

Cinco motores de 530 HP. cada uno, de combustión interna, original «Diesel», de seis cilindros, tipo marino, reversibles, construídos por la Casa «Daimler Motoren Gesellschaft», de Berlín-Marienfelde (Alemania); y

Cuatro motores de combustión interna, seis cilindros, de 550 caballos cada uno, original «Diesel», tipo marino, reversibles, construídos por la «Grazer Waggon und Maschinen, Fabriks A. G.», de Graz.

Unos y otros con los accesorios que en el pliego de condiciones se detallan.

La subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Pliego de condiciones y títulos de propiedad en la Notaría.

(A.—778)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1,
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70,
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fin-

cas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y

bajas en la contribución—Obtención de toda clase de cer-

tificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

LEED

esta sección de anuncios

del

BOLETIN OFICIAL

y

seguramente encontrarán alguno que les interese

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Leganitos, 1, y Clavel, 13